



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

0041

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0023/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.

Vistos los Escritos del nueve de septiembre del año en curso, presentados por mensajería el día diez siguiente, y recibidos en este Órgano Interno de Control el trece del mismo mes y año, mediante los cuales el Ing. Abraham Rangel Marín, quien se ostenta como Administrador Único de la persona moral denominada **RAGUSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, personalidad que pretende acreditar con la copia simple del Testimonio Notarial número Nueve mil cincuenta y cuatro, del veinte de marzo de dos mil nueve, pasada ante la fe del Notario Público número Cinco de Ciudad Juárez, Distrito Bravos, en el Estado de Chihuahua.

Con el curso de mérito, el promovente formula Inconformidad en contra de los Fallos por los que se desecharon las proposiciones presentadas en las Licitaciones Públicas Nacionales números 00625005-004-10, 00625005-005-10 y 00625005-008-10 celebradas por la Delegación Estatal Chihuahua de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Al efecto acompaña en copia simple las probanzas que estima pertinentes.

Señala como domicilio el ubicado en [REDACTED] e indica la dirección electrónica: ragusa1@prodigy.net.mx.

Dato personal: DOMICILIO. Artículos 3 fracc. II y 18 fracc. II de la LFTAIPIG

En tal virtud, esta autoridad administrativa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones VIII, XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 13, 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; 1, 3, apartado D, y 80, fracción I, numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 156 del Reglamento Interior de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0023/2010

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y; 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua:

ACUERDA

PRIMERO.- Regístrese el presente asunto en el Sistema Integral de Inconformidades con el número de Expediente **0023/2010**.

SEGUNDO.- Ahora bien, de los Escrito de Inconformidad se advierte que los hechos materia de la Instancia en comento, no corresponden al ámbito de competencia de este Órgano Interno de Control, por tratarse de actos realizados por la Delegación Estatal Chihuahua de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por lo anterior, remítanse los Escritos de mérito, y sus anexos, al Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que conforme a derecho corresponda.

TERCERO.- Acorde a lo dispuesto en los artículos 84, fracción II, y último párrafo, y 87, fracción II, y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, notifíquese por Rotulón el presente proveído al Ing. Abraham Rangel Marín, quien se ostenta como Administrador Único de la persona moral denominada **RAGUSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones no se encuentra ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en que reside esta autoridad administrativa.

Adicionalmente, dese aviso por correo electrónico a la dirección electrónica ragusa1@prodigy.net.mx, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del numeral 87 del Ordenamiento Legal en cita.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

0042

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0023/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Se hace del conocimiento del promovente que cualquier documento relacionado con la Inconformidad en comento, deberá ser remitido al Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ubicada en Avenida México-Coyoacán número 343, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Teléfono: 91-83-21-00 ext. 7255; por ser la autoridad administrativa competente para ello.

CUARTO.- Infórmese el contenido del presente acuerdo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema Integral de Inconformidades; hecho lo anterior, archívese el expediente al rubro indicado como asunto total y definitivamente concluido.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.


LIC. CELSO CASTRO VÁZQUEZ

c.c.p.- **ING. ABRAHAM RANGEL MARÍN.-** Quien se ostenta como Administrador Único de la persona moral denominada **RAGUSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.-** Notifíquese por Rotulón, y dese aviso por correo electrónico a la dirección electrónica: ragusa1@prodigy.net.mx, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, fracción II, y último párrafo, y 87, fracción II, y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Presente.

c.c.p.- **LIC. JOSÉ GUADALUPE PACHECO IBARRA.-** Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.- Avenida México-Coyoacán n° 343, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Cd. de México, D.F.- Teléfono: 91-83-21-00 ext. 7255.- Para los efectos legales a que haya lugar.- Presente.

Adjunto: Tres Escritos del 09 de septiembre de 2010, y sus anexos, así como dos copias de cada uno de los cursos.

MBL/MAGP 